



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Ref.:bgpdl

DECRETO

Visto el expediente núm. 41/2016 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios para actividades culturales del año 2017, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobados por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 18 de octubre de 2016 con un presupuesto máximo de gastos de cuarenta y dos mil seiscientos setenta euros (42.670,00 €) e I.V.A por importe de ocho mil novecientos sesenta euros con setenta céntimos (8.960,70 €), sumando un total de cincuenta y un mil seiscientos treinta euros con setenta céntimos (51.630,70 €).

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (11/11/2016), consta la presentación de cinco proposiciones correspondientes a: Carpas Sierra Nevada S.L, Ferias y Eventos S.L, Romlan Producciones, S.L., Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L. y D. José Manuel Viñuela García..

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los cinco licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlo al Ingeniero Técnico Municipal D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración, el cual lo emite con fecha 23 de diciembre de 2016 y que se transcribe literalmente:

"- Que se estudia el contenido de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), de las empresas presentadas a la licitación que seguidamente se enumeran:

Proposición Nº 1.- Presentada por **Carpas Sierra Nevada S.L.**, que incluye en su sobre documentación de diferentes carpas en aluminio (pórticos de 25 m., 20 m., 20 m. dos aguas, 15 m. dos aguas), memoria descriptiva, informe de clasificación de reacción al fuego de las lonas, seguro de responsabilidad civil, y fotografías varias.

Proposición Nº 2.- Presentada por **Ferias y Eventos S.L.**, que incluye en su sobre los siguientes documentos: memoria técnica y mejoras sin coste económico repercutido.

Proposición Nº 3.- Presentada por **D. José Manuel Viñuela García**, que incluye en su sobre la siguiente documentación: declaración responsable, proyecto técnico descriptivo, propuesta de mejoras.

Proposición Nº 4.- Presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, que incluye en su sobre la siguiente documentación: memoria explicativa de los trabajos, proyecto técnico, documentación de la moqueta, documentación de las lonas, documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional, y mejoras.

Proposición Nº 5.- Presentada por la empresa **Romián Producciones S.L.**, que incluye en su sobre la siguiente documentación: memoria descriptiva y características técnicas, declaración responsable y mejoras.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, y que se transcriben a continuación:

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n. 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Criterios	Pond.
Criterios Subjetivos:	
Características técnicas y diseño casetas y carpas	45
Mayores prestaciones ofertadas son coste económico	5

- Seguidamente se estudian las cinco proposiciones, en relación a cada uno de los criterios objeto de este informe:

b) Características técnicas y diseño de casetas y carpas a instalar.

Al considerar este criterio, a efectos de valoración y puntuación de este canon en cada proposición, se tendrá en cuenta la solidez acreditada de las estructuras y cubiertas, el estado de conservación de los elementos empleados, acreditado mediante memoria justificativa, y la idoneidad de las casetas y carpas para los espacios y tipo de actuación a cubrir.

Conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, todo ello deberá ser acreditado mediante proyecto técnico, firmado por Técnico cualificado, de cada carpa y/o caseta propuesta, incluyendo cuanta información permita una valoración de las soluciones propuestas (dimensiones, materiales constructivos, cálculos mecánicos, estudio de la solidez y capacidad portante,.. etc.) así como planos a escala o acotados en los que poder comprobar características técnicas de las carpas y casetas.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición Nº 1.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **Carpas Sierra Nevada S.L.**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- Las memorias descriptivas presentadas, incluyen proyectos justificativos de las diferentes carpas (para luces de 25 metros, 20 metros, 15 metros), sin hacer mención al resto de necesidades.
- Los planos presentados aportan escasa información, sin detalle que permitan un conocimiento completo de las estructuras.
- No se acredita de manera clara que las lonas que dispondrá son ignífugas, toda vez que el informe de clasificación de reacción al fuego aportado se corresponde a un material de una empresa (Loncar S.L.) que no queda acreditado sea el proveedor de lonas de la empresa licitadora.
- No aporta información de ningún tipo referente al escenario que instalaría.

Proposición Nº 2.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **Ferías y Eventos S.L.**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- Aporta informe técnico de seguridad, solidez y cumplimiento de normativa para estructuras temporales de aluminio, firmado por técnico competente en la materia, para carpas a dos aguas de 5, 6, 8, 10, 12, 15 y 20 metros de anchuras de portada; y carpas poligonales de 15, 20, 25, 30, 35 y 40 metros de anchuras de portada.
- Certificado de calidad de proveedor de aluminio.
- Informe de clasificación de reacción al fuego de la lona de PVC opaca, emitido por Aitex a favor de la empresa Loncar S.L., pero que no queda acreditado sea el proveedor de lonas de la empresa licitadora.
- Proyecto de análisis de pórtico de aluminio para luces de 5 m., 8 m., 10 m. y 12 m., firmado por técnico.
- Presenta "Fichas Técnicas" de pórticos carpas dos aguas de 5 m., 8 m., 20 m. y 25 m. metros de anchura fachada.
- Proyecto de análisis de pórtico de aluminio para luces de 20 m. y 25 m., firmado por técnico.
- Presenta "Fichas Técnicas" de pórtico carpas poligonales de 20 m. y 25 metros de anchura fachada.
- Ficha cerramiento rígido chapa metálica para cerramientos
- Ficha técnica de un escenario que no responde al tipo solicitado (lahyer o similar), que dispone un sistema de nivelación consistente en una tuerca que se fija en un carril de las patas de soporte,



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

sin arriostamiento transversales y altura máxima menor de la solicitada (según la ficha técnica tiene un tope de 97 centímetros).

Proposición Nº 3.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa D. José Manuel Viñuela Garcia, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- El proyecto técnico descriptivo, recoge las características de las diferentes carpas y casetas descritas en el pliego, aportando datos de las mismas, de sus elementos y partes.

- El escenario descrito en la memoria, escenario lahyer modelo "Paris", no reúne las características establecidas en el pliego, en cuando a dimensiones.

- Conforme a la descripción de dicho escenario, modelo "Paris", está dotado de una estructura sobre la superficie del escenario, formada por cuatro columnas (una en cada esquina del escenario) que sustenta una estructura rectangular de dimensiones similares a la base, que en caso su instalación supondría un estorbo dado que este escenario iría bajo una de las carpas.

Proposición Nº 4.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L., y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- El proyecto presentado esta firmado por técnico, incluyendo memoria de cálculo y planos de planta, alzado y detalles de las carpas y casetas.

- Acredita características de los materiales (certificado de Inspección del aluminio de las estructuras, certificado de ignifugidad del fabricante de las lonas (Recallex) y factura de compra, certificado de los cables y eslingas, certificado del fabricante de la moqueta y factura del proveedor, certificado de comportamiento ante el fuego de las placas del techo).

- Relación de medios materiales (carpas, casetas y escenario) disponibles aparte de los recogidos en el pliego.

- Certificado inscripción empresa Contratista en Andalucía.

- Certificados buena ejecución de trabajos similares.

- Informe Seguridad Social de plantilla media en situación de alta.

Proposición Nº 5.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa Romian Producciones S.L., y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- Los planos presentados aportan escasa información, tienen falta de detalles.

- La información del escenario se limita a fotografías de catalogo de la empresa Lahyer.

- Los documentos presentados, que acreditan características de las lonas y moqueta (homologaciones), están escritos en francés sin traducir.

- Los certificados del aluminio son de la empresa fabricante (Novo Aluminio).

Una vez analizada toda la documentación de cada una de las empresas presentadas a la licitación, en lo referente a características técnicas de sus materiales, y a tenor de lo establecido en los pliegos para la ponderación de este criterio, la proposición que mejor acredita las condiciones de su material es la empresa Instalaciones Mondaca Rosado por lo cual recibe la ponderación de 45 puntos.

La empresa José Manuel Viñuela Garcia, acredita las características técnicas de sus carpas y casetas, aunque con un nivel mínimo de detalles en algunos casos. En relación con el escenario que propone, "Modelo Paris" de la empresa Lahyer, según la descripción reflejada en las características del mismo, no alcanza las medidas solicitadas en el pliego. Siguiendo criterios proporcionales a esta proposición se le otorgan 40 puntos.

La empresa Romian Producciones S.L. en su proposición aporta escasa información acreditativa de las características técnicas y los certificados presentados están escritos en francés sin haber sido traducidos. Siguiendo criterios proporcionales a esta proposición se le otorgan 30 puntos.

La empresa Ferias y Eventos S.L., acredita las características técnicas de sus carpas y casetas, aunque con un nivel mínimo de detalles en algunos casos. En relación con el escenario que propone, sistema de escenario "Prokt" de la empresa Alavés S.A., cuenta con una estructura de aluminio y no de acero, con

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **920MD-GQTRM-KWA27**
 Fecha de emisión: 13 de enero de 2017 a las 14:20:10
 Página 4 de 7

FIRMAS

1.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

una altura máxima de 97 centímetros, que no alcanza las medidas solicitadas en el pliego. Siguiendo criterios proporcionales a esta proposición se le otorgan 27 puntos.

La empresa Carpas Sierra Nevada S.L., acredita las características técnicas de las carpas, mediante memorias técnicas y descriptivas, acompañadas de un plano por tipo de pórtico, con un nivel de detalle escaso. En cuanto a las casetas solicitadas en los pliego no las menciona. Lo mismo ocurre con el escenario, del que no consta información alguna. Siguiendo criterios proporcionales a esta proposición se le otorgan 15 puntos.

c) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido.

Proposición Nº 1.- Presentada por **Carpas Sierra Nevada S.L.**, en su proposición no presenta mejoras sin coste económico repercutido.

Proposición Nº 2.- Presentada por **Ferías y Eventos S.L.**, en su proposición presenta las siguientes mejoras sin coste económico: 100 m2 de escenario, valorado en 936.50 € y 150 m2 de carpa/caseta, valorada en 1.170 €. La valoración económica total asciende a 2.133.50 €.

Proposición Nº 3.- Presentada por **D. José Manuel Viñuela García**, que incluye en su sobre las siguientes mejoras sin coste económico repercutido: Instalación de 100 m2 de escenario, valorado económicamente en 1.041 €, Instalación de 150 m2 de carpa, valorado económicamente en 1062 €. La valoración económica total asciende a 2.103 €.

Proposición Nº 4.- Presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, que incluye en su sobre las siguientes mejoras sin coste económico repercutido: Instalación de 150 m2 de carpa, valorado en 1.050 €, Montaje de 70 m2 de escenario tipo lahyer, valorado en 750 €. La valoración económica total asciende a 1.800 €.

Proposición Nº 5.- Presentada por la empresa **Romian Producciones S.L.**, que incluye en su sobre las siguientes mejoras sin coste económico repercutido: Montaje de carpas y/o escenarios hasta una cuantía de 2.000 €.

Aplicando criterios de proporcionalidad, conforme está establecido en los pliegos, la proposición que hace la mejora sin coste más ventajosa para el Ayuntamiento es la empresa **Ferías y Eventos S.L.** obteniendo la máxima ponderación prevista, 5 puntos. Al resto de proposiciones se le asigna la ponderación de manera proporcional, conforme se refleja en la tabla adjunta.

- En base a todo lo anterior, resultan las ponderaciones que se refleja en el siguiente cuadro:

PONDERACION	PUNTOS	PROPOSICIONES				
		Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5
Criterios Subjetivos:						
Características técnicas y diseño casetas y carpas	45	15	27	40	45	30
Mayores prestaciones ofertadas sin coste económico	5	0,00	5,00	4,93	4,10	4,69
	Suma:	15,00	32,00	44,93	49,10	34,69

- Como conclusión, la **proposición nº 4**, presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, ha sido la que mayor puntuación ha obtenido en la ponderación."

Resultando que con fecha 9 de enero de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe de los sobres "UNO" y por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo, procede a la apertura de los Sobres "DOS" y acuerda, proponer la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler, de casetas, carpas y escenarios para actividades culturales del año 2017, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a **INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO S.L.** en la cantidad de 31.986,35€ e IVA por importe de 6.717,13€, sumando un total de 38.703,48€, quedando condicionada la mencionada propuesta al informe favorable que debe emitirse por el



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Técnico Municipal D. Ángel Lema Álvarez sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Visto que con fecha 11 de enero de 2017 se recibe Informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y que se transcribe literalmente:

"- Que se estudia el contenido del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), de las empresas admitidas a la licitación que seguidamente se enumeran:

Proposición Nº 1.- Presentada por **Carpas Sierra Nevada S.L.**, que con una oferta económica suscrita por D. Juan Miguel Agullera Estudillo, por un importe cuarenta y un mil ciento ochenta y un euros con veinticinco céntimos (41.181,25 €) mas ocho mil seiscientos cuarenta y ocho céntimos (8.648,06 €) en concepto de I.V.A., lo que supone una oferta de cuarenta y nueve mil trescientos treinta euros con diecinueve céntimos (49.330,19 €).

Verificando las cantidades de la oferta, se observa que la suma de la base más el I.V.A., resulta la cantidad de 49.829,31 € en lugar de la que figura en la proposición (49.330,16 €), tomándose como calculo la suma correcta.

Proposición Nº 2.- Presentada por **Ferías y Eventos S.L.**, que con una oferta económica suscrita por D. Luis José Navarro Rodríguez, por un importe de treinta y cuatro mil ciento treinta y seis euros (34.136,00 €), mas siete mil ciento sesenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (7.168,56 €) en concepto de I.V.A., lo que supone una oferta de cuarenta y un mil trescientos cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (41.304,56 €).

Proposición Nº 3.- Presentada por D. **José Manuel Viñuela García**, que con una oferta económica suscrita por D. José Manuel Viñuela García, por un importe de treinta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (35.549,75 €) mas siete mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (7.465,45 €), en concepto de I.V.A., lo que supone una oferta de cuarenta y tres mil quinientos euros con veinte céntimos (43.015,20 €).

Proposición Nº 4.- Presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, que con una oferta económica suscrita por D. Francisco Mondaca Carrasco, por un importe de treinta y un mil novecientos ochenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (31.986,35 €), mas seis mil setecientos diecisiete euros con trece céntimos (6.717,13 €) en concepto de I.V.A., lo que supone una oferta de treinta y ocho mil setecientos tres euros con cuarenta y ocho céntimos (38.703,48 €).

Proposición Nº 5.- Presentada por la empresa **Romian Producciones S.L.**, que con una oferta económica suscrita por D. Antonio Jiménez Roldán, por un importe de treinta y dos mil novecientos treinta y seis euros con noventa y siete céntimos (32.936,97 €), mas seis mil novecientos dieciséis euros con setenta y nueve céntimos (6.916,79 €) en concepto de I.V.A., lo que supone una oferta de treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres euros con setenta y tres céntimos (39.853,73 €).

- Seguidamente se estudian las cinco ofertas, en relación al único criterio de ponderación objetivo, la oferta económica, aplicando para ello la expresión matemática prevista en los pliegos de prescripciones.

Proposición Nº 1.- Presentada por **Carpas Sierra Nevada S.L.**, con una oferta económica que representa una baja lineal del 3,49 %, obteniendo una ponderación de 12,87 puntos.

Proposición Nº 2.- Presentada por **Ferías y Eventos S.L.**, con una oferta económica que representa una baja lineal del 20,00 %, obteniendo una ponderación de 47,97 puntos.

Proposición Nº 3.- Presentada por D. **José Manuel Viñuela García**, con una oferta económica que representa una baja lineal del 16,69 %, obteniendo una ponderación de 44,42 puntos.

Destacar que el porcentaje de baja expresado por el licitador en la proposición es del 20 %, pero que una vez verificado este dato al aplicar la fórmula establecida en los pliegos, se obtiene que el porcentaje de baja correcto es del 16,69 %.

OTROS DATOS

Código para validación: 920MD-GQTRM-KWA27

Fecha de emisión: 13 de enero de 2017 a las 14:20:10

Página 6 de 7

FIRMAS

1.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTEMO

FIRMADO



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Proposición Nº 4.- Presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, con una oferta económica que representa una baja lineal del 25,04 %, obteniendo una ponderación de 50 puntos.

Destacar que el porcentaje de baja expresado por el licitador en la proposición es del 25 %, pero que una vez verificado este dato al aplicar la fórmula establecida en los pliegos, el porcentaje de baja correcto es del 25,04 %.

Proposición Nº 5.- Presentada por la empresa **Romian Producciones S.L.**, con una oferta económica que representa una baja lineal del 22,81 %, obteniendo una ponderación de 49,60 puntos.

- En base a lo anterior resulta la ponderación de las ofertas económicas que se refleja en el siguiente cuadro:

Criterios Objetivos:		Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5
Oferta económica	50	12,87	47,97	44,42	50,00	49,60

- Uniendo esta ponderación a la realizada del resto de criterios, contenidos en el sobre UNO, resulta el siguiente cuadro:

PONDERACION	PUNTOS	PROPOSICIONES				
		Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5
Criterios Subjetivos:						
Características técnicas y diseño casetas y carpas	45	15	27	40	45	30
Mayores prestaciones ofertadas son coste económico	5	0,00	5,00	4,93	4,10	4,69
Suma:		15,00	32,00	44,93	49,10	34,69

Criterios Objetivos:		Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5
Oferta económica	50	12,87	47,97	44,42	50,00	49,60
Suma:		27,9	79,97	89,35	99,1	84,29

- Como conclusión, la proposición presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.**, ha sido la que mayor puntuación ha obtenido en la ponderación, 99,10 puntos, y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 12 de enero de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L. por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 12 de enero de 2017 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la empresa Instalaciones y Montajes, Mondaca Rosado, S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el suministro, en régimen de alquiler, de carpas, casetas y escenarios para actividades culturales del año 2017, a la empresa Instalaciones y Montajes, Mondaca Rosado, S.L., con C.I.F. B-21190012 y domicilio social en calle Rosario, número 13 de Bollullos del Condado (Huelva) de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la



OTROS DATOS

Código para validación: 920MD-GQTRM-KWA27

Fecha de emisión: 13 de enero de 2017 a las 14:20:10

Página 7 de 7

FIRMAS

1.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 984393 920MD-GQTRM-KWA27 9851375F6A655E9807E6C7560E9E0646E7B93AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que se proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

licitación y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, en la cantidad de 31.986,35€ e IVA por importe de 6.717,13€, sumando un total de 38.703,48€.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el B.O.P. de Huelva y en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n. 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

